

***El cooperativismo en la economía social e instrumento de participación ciudadana: necesidad de inserción en la producción bananera ecuatoriana***



***Cooperativism in the social economy and instrument of citizen participation: the need for insertion in the Ecuadorian banana production***

***Revista de Cooperativismo y Desarrollo  
Año 2016, Volumen 4, número 2***

**Oswaldo Domínguez Junco<sup>1</sup>, Lenny Beatríz Capa Benítez<sup>2</sup>, Greicy de la Caridad Rodríguez Crespo<sup>3</sup>**

<sup>1</sup>Dr. en Ciencias Forestales. Universidad Metropolitana (UMET) Sede Machala, Avenida Bolívar No. 609, entre Junín y Tarqui, Machala, El Oro. Ecuador. Correo electrónico: [osvaldo254@yahoo.com](mailto:osvaldo254@yahoo.com)

<sup>2</sup>Máster. Universidad Metropolitana (UMET), Sede Machala. Provincia de El Oro. Ecuador.

<sup>3</sup>Doctora en Ciencias. Universidad Metropolitana (UMET), Sede Machala. Provincia de El Oro. Ecuador.

**RESUMEN**

La legislación cooperativa ecuatoriana data de 1937, pero fue, en la década del cincuenta al sesenta, cuando cobró verdadera presencia en el ámbito nacional, con la creación de la mayor parte de las organizaciones cooperativas. La investigación que se presenta abordó la importancia del cooperativismo en la economía social, por ser instrumento de participación ciudadana y ejemplo de trabajo en equipo, centrandó el estudio en la necesidad de incorporar dicha organización en la producción bananera, sobre todo, de pequeños y medianos productores, por ser un renglón exportable destacado en el país y, en especial, en la provincia de El Oro, llamada, «la capital del banano». Se realizó una investigación documental y se utilizó el método empírico de entrevista a productores, para conocer la visión respecto a la efectividad de la labor de colectivo en la producción bananera, bajo principios de cooperativismo.

**ABSTRACT**

Ecuadorian cooperative legislation dates from 1937, but it was in the fifties to sixties that took real presence at the national level, with the creation of most of cooperative organizations. The research presented addressed the importance of cooperatives in the social economy, being an instrument of civic participation and an example of teamwork, focusing the study on the need to incorporate the organization in banana production, especially of small and medium producer, being an export line highlighted in the country and especially in the province of El Oro, «called the capital of bananas». A documentary investigation was conducted and the empirical method of interviewing producers was used to understand the vision regarding the effectiveness of the collective work in banana production under the principles of cooperation.

**Key words:** cooperative, banana production effectiveness.

**Palabras clave:** cooperativa, producción bananera, efectividad.

---

## INTRODUCCIÓN

La cooperación en el Ecuador tiene una larga tradición histórica que se remonta a las épocas precoloniales, cuando constituyó un factor importante para el desarrollo organizacional y cultural de su población. En efecto, en el antiguo Quito, hoy República del Ecuador, antes y después de la denominación de los incas y de la conquista de los españoles, existían formas de cooperación voluntaria de actividades agrarias de beneficio familiar, denominados: minga, trabajo mancomunado, cambia manos entre otros.

Esos antecedentes constituyeron lo que hoy se define como: «(...) sociedades de derecho privado, formados por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objetivo planificar o realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros´´ (Martínez, 2014).

Los tipos de cooperativas, según su conformación jurídica de acuerdo con la sección 3 Art. 23 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), comprenden cuatro grandes grupos, que podrán organizarse de acuerdo con las disposiciones que brinda el marco legal: Cooperativa de Producción, Cooperativa de Servicios, Cooperativa de Comercialización, Cooperativas de Ahorro y Crédito. (LOEPS, 2011).

Las cooperativas, según la actividad económica que vayan a desarrollar, pueden pertenecer a uno de los siguientes grupos o clases (Art. 23 LOEPS): Producción, Consumo, Vivienda, Ahorro y crédito, Servicios.

Se puede organizar a las diferentes clases de cooperativas de acuerdo con las necesidades para las cuales fueron creadas; es así que se tiene a las

cooperativas de Producción, la que se encuentra establecida según el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, las de Consumo (según el artículo 65), las de Crédito (según el artículo 66), las de Servicio (según el artículo 67). (Ecuatoriana, 2004).

### *Leyes en las Cooperativas*

Las cooperativas, a través de su Presidente provisional, además de los requisitos exigidos a las asociaciones, presentarán los siguientes documentos:

1. Estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo.
2. Declaración simple, efectuada y firmada por los socios, de no encontrarse incursos en impedimento para pertenecer a la cooperativa.
3. Informe favorable de autoridad competente, cuando de acuerdo con el objeto social, sea necesario. Para el caso de cooperativas de transporte se contará con el informe técnico favorable, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o la autoridad que corresponda.

Para la constitución de cooperativas de ahorro y crédito, se requerirá un mínimo de 50 socios y un capital social inicial, equivalente a doscientos salarios básicos. (Lara, 2014)

Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una Gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constarán en su Reglamento y en el estatuto social de la cooperativa. En la designación de los miembros de estas instancias, se cuidará de no incurrir en conflictos de intereses.

Según la Ley de Economía Popular y Solidaria, art. 105, 107 y 108, las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, de acuerdo con sus necesidades y prácticas organizativas; podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo e implementación de proyectos sociales y productivos en sus respectivos territorios; promoverán el uso de metodologías financieras participativas como grupos solidarios, ruedas, fondos productivos, fondos mortuorios, seguros productivos o cualquier otra forma financiera, destinada a dinamizar fondos y capital de trabajo. (Lara, 2014)

El Ecuador es conocido como el principal exportador de banano en el mundo y este producto representa el 28 % del Producto Interno Bruto agrícola y el 2 % del Producto Interno Bruto total.

La Provincia de El Oro, de acuerdo con el reporte de la encuesta de superficie y producción agropecuaria continua (ESPAC, 2013), tiene cerca de 4 000 productores, los cuales poseen 64 000 hectáreas de este cultivo, muchos de los cuales emplean sistemas agroforestales en busca del sombrero necesario y la protección contra enfermedades, teniendo una producción al año de 2 600 000 toneladas que representa el 43,3 % de la producción nacional. Pero esta pudiera ser superior si esos productores estuvieran agrupados en cooperativas con posibilidades de perfeccionar la tecnología y mejorar su posición en el mercado interno y externo. A pesar de todas las facilidades que brindan las legislaciones y normas de cooperativización, aún persisten vacíos esenciales como lo es el hecho de no contar con cooperativas bananeras, sobre todo, en los pequeños y medianos productores.

El gobierno provincial debe ser un apoyo para los pequeños y medianos productores (organizándolos en asociaciones o grupos de bananeros

para ser más rentables y eficientes y lograr obtener un precio fijo durante todo el año); así como, dando asistencia técnica, tanto en los procesos de cosecha como de poscosecha.

De ahí que la problemática, a abordar, esté referida a ¿cómo contribuir a la inserción de pequeños y medianos productores bananeros, en el cooperativismo?

## **MATERIAL Y MÉTODO**

Se emplearon métodos teóricos como el histórico, que consistió en un análisis documental de los referentes de la temática, visto desde la arista de varios autores y arribando a consensos. Métodos empíricos de observación y entrevistas en lo fundamental para identificar el conocimiento de los productores sobre las ventajas del cooperativismo y su actitud respecto a su aceptación y gestión para tales fines.

Se emplearon técnicas estadísticas para el procesamiento de datos, software EXCEL, ver. 2012.

Se realizaron entrevistas a: pequeños productores y medianos productores, siguiendo cuestionario Anexo 1.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **Reflexiones del análisis documental**

En un mundo competitivo, una empresa puede mejorar sus competencias esenciales y la posibilidad de alcanzar nuevos mercados, a partir de la manera en que establezca sus disposiciones organizacionales. Empresas, que actúan en un solo tipo de mercado, encuentran restricciones para expandirse, no obstante, pueden encontrar una forma competitiva de crear valor por medio de alianzas estratégicas. Las formas híbridas de organización aparecen principalmente como una alternativa a la hora de capturar valor y administrar activos, cuando el mercado y la jerarquía organizacional no presentan rendimientos para la competitividad de

la empresa. Como resultado, esta forma presenta desafíos, tales como la asignación de derechos y problemas de agencia.

Las cooperativas son «sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades de trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros» (Ley del Comercio Justo, 2013).

El parlamento de Ecuador aprobó, en un segundo debate, una normativa económica que beneficiará alrededor de tres millones de personas. Se trata de la «Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario», que, en el Congreso, obtuvo 88 votos a favor. El objetivo de la iniciativa es reconocer, fomentar y fortalecer ese sector económico y establecer un marco jurídico para quienes lo integran. La ley instituye el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas u organizaciones, y establece la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento para el buen vivir y el bien común. (Parlamento ecuatoriano, 2011).

### **Valores y principios del cooperativismo.**

**Valores:** Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

1. Ayuda Mutua: El grupo que asume una cooperativa mantiene una interrelación de apoyo, de trabajo individual en función de la meta común.

2. Responsabilidad: Todas las personas que conforman un grupo cooperativo deben cumplir el trabajo que les corresponde, de manera que los logros de equipo no se detengan o se

pospongan por el incumplimiento de alguna tarea.

3. Democracia Participativa: en la toma de decisiones participan todos los miembros o asociados, de allí que la Asamblea sea la máxima autoridad dentro de toda cooperativa.

4. Igualdad: Todos los miembros de un grupo cooperativo tienen los mismos deberes y derechos, y la asignación de cargos directivos tiene un fin meramente operativo, por lo que no deben existir diferencias entre los miembros ni privilegios para algunos de ellos.

5. Equidad: en las cooperativas, deben prevalecer la justicia y la equidad, o sea, dar a cada quien lo que le corresponde, comprendiendo, además, que el reconocimiento del trabajo, aportado por cada asociado, es la base del buen funcionamiento de una empresa cooperativa.

6. Solidaridad: Consiste en el apoyo que deben proporcionarse entre sí los miembros de la cooperativa; así como el que deben dispensar a la colectividad en general. (Eugenia, 2015).

*Principios:* Los principios cooperativos son pautas generales, por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores:

- Asociación Voluntaria y Abierta: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

- Control Democrático por los Socios: Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus socios, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Las mujeres y hombres elegidos como representantes son responsables ante los socios. En las cooperativas primarias, los socios tienen

iguales derechos de voto (un socio, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan, asimismo, en forma democrática.

- **Participación Económica de los Socios:** Los socios contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos, una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los socios suelen recibir una compensación limitada sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte, al menos, debe ser indivisible; la distribución a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los socios.

- **Autonomía e Independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguran el control por parte de los socios y mantienen su autonomía cooperativa. Sin embargo, el crecimiento de estas instituciones ha obligado a un mayor control por parte de los entes reguladores del sistema financiero, los cuales, ahora, supervisan sus movimientos de dinero para un mejor control de los servicios y gestiones que las cooperativas puedan ofrecer.

- **Educación, Capacitación e Información:** Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios,

representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas.

- **Cooperación entre Cooperativas:** Las cooperativas sirven con más efectividad a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo, trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- **Compromiso con la Comunidad:** Las Cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de la comunidad donde funcionan, sobre todo si son cooperativas comunales o de pequeños pueblos en donde se busca crear fondos para inversiones comunes en insumos de siembra, herramientas, adquisición de terrenos, entre otros.

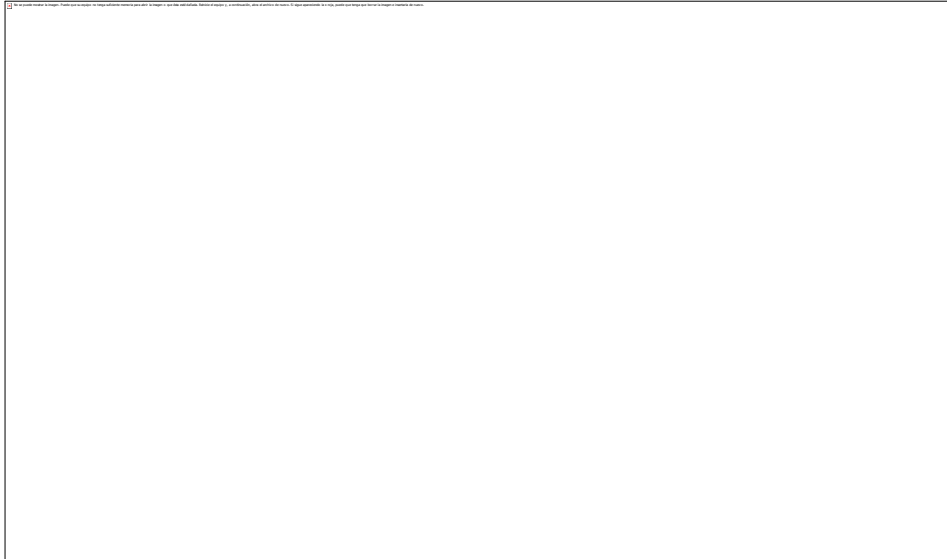
### **Resultados de las entrevistas realizadas a pequeños y medianos productores bananeros.**

Para realizar una valoración a 56 productores para ver sus expectativas sobre el reconocimiento de las ventajas de estar vinculado a una forma de organización cooperativa, se aplicó una entrevista que fue procesada por el SPSS, (ver tablas 1 y 2) con una prueba no paramétrica y un nivel de significación del 0.05, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

$H_0$ : los productores reconocen las ventajas del trabajo en cooperativas.

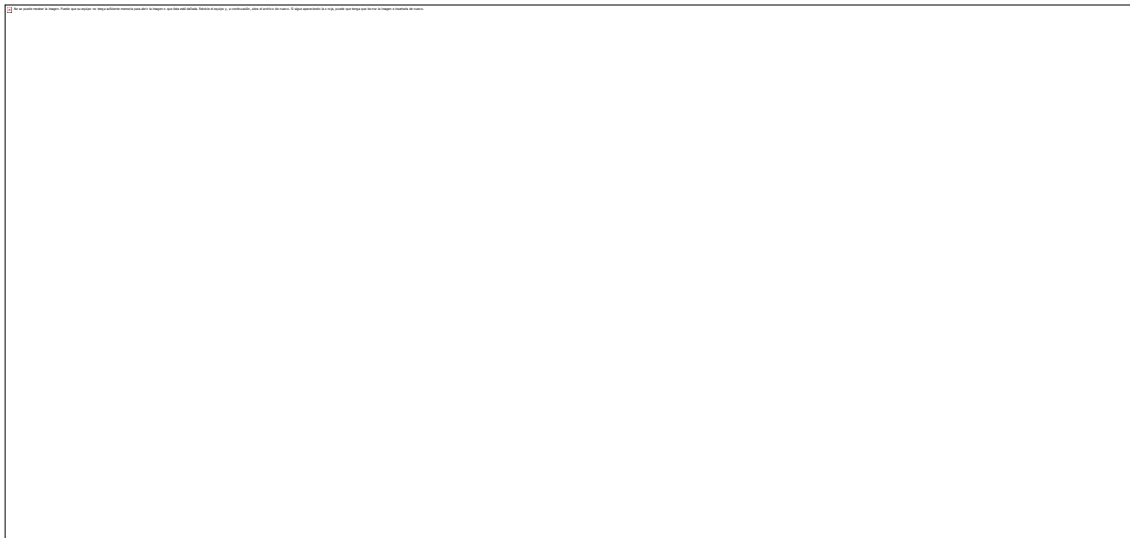
$H_1$ : los productores no reconocen las ventajas del trabajo en cooperativas.

Si aplicó la prueba de los rangos con signo de Wilcoxon.



Esta prueba ofrece que un número significativo de productores reconocen las ventajas de pertenecer a las cooperativas como forma de organización superior, pues el nivel de significación obtenido es de 0.131, superior al planificado, que fue de 0.05.

Se muestra, además, información asociada al procesamiento estadístico de la información relacionada con las frecuencias de los productores encuestados y el reconocimiento de las ventajas de los mismos.



Se entrevistaron un total de 56 productores bananeros, el 90% manifestó que conoce de existencia de cooperativas; pero no en el sector bananero ecuatoriano. El 58,9 reconoce la importancia de asociarse y el 41,1 no la reconoce o manifiesta que no sabe; el 100% manifestó el desconocimiento total de legislaciones que rigen el cooperativismo, la mayoría señaló que el gobierno debía ayudar más a los productores bananeros.

Todo ello evidencia que no se hace nada con dictar leyes, si no se da a conocer, en toda la magnitud poblacional, que los pequeños y medianos productores bananeros ecuatorianos están enfrentando dificultades en cuanto a tecnología, problemas de producción, insuficiencias en el mercado por fluctuaciones en los precios, entre otras. La cooperativización pudiera ser una variante efectiva para lograr eficiencia productiva y reconocimiento, todo lo

cual beneficia a las familias de los asociados, a la provincia y al país.

## CONCLUSIONES

La legislación ecuatoriana, sobre cooperativización, está establecida en toda su magnitud; pero existe el vacío de su desconocimiento por parte de muchos productores.

Los pequeños y medianos productores bananeros podrían asociarse en cooperativas de Producción, siguiendo los pasos establecidos para su creación; así como los valores, principios y beneficios que ello reporta.

La producción bananera ecuatoriana, en especial, en la provincia de El Oro, podría alcanzar mejores resultados bajo la creación de cooperativas.

Compete al gobierno provincial, ofrecer apoyo a los pequeños y medianos productores, capacitándolos en las legislaciones vigentes, organizándolos en asociaciones o grupos de bananeros para ser más rentables y eficientes, logrando un precio fijo durante todo el año; así como, dando asistencia técnica, tanto en los procesos de cosecha como de poscosecha.

### Anexo 1.

Nombre del entrevistado/a:

Labor que desempeña en el proceso productivo del banano:

Tiempo en la labor:

Introducción:

Las cooperativas de producción agrícolas son las que se dedican a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios, relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el objeto de procurar un mayor rendimiento de ella; actúan, preferentemente, en un medio rural y propenden al desarrollo social,

económico y cultural de sus socios. La principal legislación ecuatoriana, que la rige, funciona de acuerdo con la sección 3 Art. 23 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS, 2011).

Cuestionario:

1. ¿Es usted productor independiente?  
Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

2. ¿Conoce de la existencia de cooperativas para aunar esfuerzos colectivos en favor de la producción agrícola? Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ No Sé \_\_\_\_

3. ¿Cree que pueda aplicarse al sector bananero, principalmente a pequeños y medianos productos? ¿Ve alguna ventaja en ello? Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ No sé \_\_\_\_

4. ¿Conoce acerca de la ley que rige el cooperativismo en Ecuador? Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ No sé \_\_\_\_.

5. Algún comentario que desee agregar:

MUCHAS GRACIAS.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini". (2011) ECUADOR: Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Recuperado de <http://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2011/05/13/ecuador-ley-organica-de-la-economia-popular-y-solidaria-y-del-sector-financiero-popular-y-solidario/comment-page-1/#comment-4973>
- Fernández S., M. E. (2006). Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana. Revista de Ciencias Sociales, 12 (2), Disponible en [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-95182006000200004](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000200004)

- Jacome Mena, R. (2013). Agenda Ecuatoriana de Comercio Justo 2013-2017: Hacia un sistema económico social, soberano, justo, democrático, solidario y sustentable. Recuperado de <http://www.oescj.org.ec/pdf/marco-legal-ESS/nacional/AGENDA-CJ-2013-2017.pdf>
- Lara Valverde, E. N. (2014). Análisis del Sector Cooperativo del Segmento 4 en la Economía Popular y Solidaria. Recuperado de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3646/1/112295.pdf>
- LEY DE COOPERATIVAS, CODIFICACION. (2001). Codificación 000, Registro Oficial 400 de 29 de Agosto del 2001. CONGRESO NACIONAL. Recuperado de [http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY\\_DE\\_COOPERATIVAS.pdf](http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_DE_COOPERATIVAS.pdf).
- Tubón, M., & Maribel, R. (2014). Análisis de las atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria relacionadas con la autorización de las actividades financieras de las organizaciones del sector financiero popular y solidario, frente a la evolución histórica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Cantón Quito. Tesis previa a la obtención del Título de: ABOGADA. Universidad Central del Ecuador. Quito.

**Recibido:** 25 de julio de 2016.

**Aprobado:** 17 de noviembre de 2016.

*Oswaldo Domínguez Junco*. Dr. en Ciencias Forestales. Universidad Metropolitana (UMET) Sede Machala, Avenida Bolívar No. 609, entre Junín y Tarqui, Machala, El Oro. Ecuador. Correo electrónico: [osvaldo254@yahoo.com](mailto:osvaldo254@yahoo.com)